



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución Gerencial

N° 425-2019-MPA/GM

Azángaro, 10 de Octubre del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTO: La Carta N° 037-2019-MPA/CECAS, de fecha 10 de Octubre del 2019, remitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora para la Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS-2019), sobre la declaratoria de desierto de algunas plazas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Azángaro, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes;

Que, la autonomía administrativa es la capacidad de las municipalidades para gestionar y resolver los asuntos propios de la comunidad en cuanto a servicios públicos y organización interna, la misma radica en la facultad que tienen las municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga derechos Laborales, ha modificado el artículo 3° y 6° del Decreto Legislativo N° 1057, ha establecido que: "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una Modalidad Especial de Contratación Laboral, Privativa del Estado" acorde a la sentencia interpretativa del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 00002-2010-AI/TC, publicado el 21 de setiembre de 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2019-MPA/A de fecha 17 de Abril del 2019, se resuelve Conformar la Comisión de Evaluación para la Selección y Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el ejercicio fiscal 2019, en la Municipalidad Provincial de Azángaro, a fin de dar cobertura al requerimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad;

Que mediante Resolución Gerencial N° 392-2019-MPA/GM, de fecha 27 de Setiembre del 2019, se Aprueba las Bases Administrativas para la Contratación de Personal Proceso CAS N° 005-2019-MPA, Concurso Público Contratación Administrativa de Servicios – CAS 2019, para cubrir la necesidad de servicio administrativo de la Municipalidad Provincial de Azángaro;

Que, mediante Carta N° 037-2019-MPA/CECAS, de fecha 10 de Octubre del 2019, el Presidente de la Comisión Evaluadora para la Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS-2019), indica que, en el punto VIII del Proceso de Selección CAS N° 005-2019-MPA establece que, el proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos: "(...) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos. (...)", situación que se dio en las siguientes Plazas: 1.- ASISTENTE DE OCI del Órgano de Control Institucional; 2.- ESPECIALISTA LEGAL de la Gerencia Municipal y 3.- SERENAZGO de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, por lo que declara DESIERTO parcialmente el Proceso de Selección CAS N° 005-2019-MPA, asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutorio las Bases del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 006-2019-MPA;

Que, teniendo en cuenta los supuestos de Declaratoria de Desierto, y a lo señalado en la Carta N° 037-2019-MPA/CECAS, de fecha 10 de Octubre del 2019, la Comisión de Evaluación ha verificado que en la



Municipalidad Provincial de Azángaro

Departamento de Puno - Perú



postulación de las plazas mencionadas precedentemente, ninguno de los participantes cumplen con los requisitos mínimos para el Proceso de Selección CAS N° 005-2019-MPA, por lo que en aplicación del punto VIII de las Bases del Proceso de Selección, el presente proceso fue declarado desierto parcialmente. En tal sentido, se justificaría la aprobación de Declaratoria de Desierto del PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2019-MPA, en las siguientes Plazas: 1.- ASISTENTE DE OCI del Órgano de Control Institucional; 2.- ESPECIALISTA LEGAL de la Gerencia Municipal y 3.- SERENAZGO de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, por lo que declara DESIERTO parcialmente el Proceso de Selección CAS N° 005-2019-MPA ;

Por tanto, la referida Comisión acogiendo lo señalado en el Punto VIII de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 005-2019-MPA declara desierto parcialmente el procedimiento de selección, por lo que esta Gerencia debe aprobar mediante Resolución de Gerencial, la declaratoria desierto del procedimiento de selección y la implementación a través de una SEXTA CONVOCATORIA bajo la misma modalidad;

Que, al respecto, se hace imprescindible, la autorización respectiva a fin de que se implemente el presente procedimiento de selección declarado desierto, a través de una SEXTA CONVOCATORIA bajo la misma modalidad.;

Por tanto, estando a lo informado e indicado por el Presidente de la Comisión de Evaluación CAS-2019 mediante Carta N° 037-2019-MPA/CECAS, de fecha 10 de Octubre del 2019, y con las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2019-MPA/A, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20) del Art. 20° y Art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2019-MPA, referente a las siguiente plazas: 1.- ASISTENTE DE OCI del Órgano de Control Institucional; 2.- ESPECIALISTA LEGAL de la Gerencia Municipal y 3.- SERENAZGO de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS, PARA COBERTURAR LA NECESIDAD DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**, en mérito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases para Contratación de Personal Proceso CAS N° 006-2019-MPA, Concurso Público Contratación Administrativa de Servicios – CAS 2019, para cubrir la necesidad de servicio administrativo de la Municipalidad Provincial de Azángaro, la misma que como anexo forma parte de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento del Artículo precedente a El Comité designado para llevar a cabo el proceso de Contratación de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – 2019, en la Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e Informática en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a las formalidades previstas en el TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

c.c.
Alcaldía.
G.A.
S.G.P.
O.T.I.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

Ing. Aresio C. Castillo Mamani
CIP. 77637
GERENTE MUNICIPAL